



## **NOTA INTERPRETATIVA PARA LA ACREDITACIÓN COMO EOR**

La acreditación para la realización de ensayos oficiales u oficialmente reconocidos está sometida a los requisitos definidos por la Orden de 11 de diciembre de 1995, por la que se establecen las disposiciones relativas a las autorizaciones de ensayos y experiencias con productos fitosanitarios.

En la Orden se recoge que la acreditación podrá ser otorgada a las personas físicas o jurídicas que cumplan determinados requisitos y que dirijan al Director general de Sanidad de la Producción Agraria una solicitud de acreditación adaptada al modelo que figura en el anexo III de la Orden y acompañada por la información que en dicho anexo se especifica.

La experiencia recogida en estos años de aplicación de la norma muestra una alta heterogeneidad entre la documentación presentada por los distintos solicitantes, prueba de un bajo grado de especificidad en la definición del contenido documental.

El resultado de todo ello es que la comprensión de cuáles deben ser los objetivos y las formas de funcionamiento de las EOR acreditadas no es sencilla, y es interpretada de forma ampliamente divergente entre varios solicitantes.

La documentación presentada para la acreditación como EOR debe servir, en todo caso, como una exposición de la alta calidad de los trabajos que va a llevar el solicitante en materia de ensayos EOR. En este sentido, debería servir como tarjeta de presentación para contactar posibles clientes.

Sin menoscabo de que cada solicitante estructure la documentación bajo su mejor consideración, existen una serie de conceptos ineludibles para facilitar la acreditación de los interesados que deberían estar presentes en cualquier solicitud. Así, el contenido documental deberá dar respuesta a los dos siguientes apartados: memoria descriptiva de la entidad y protocolos normalizados de trabajo.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

La memoria descriptiva de las actividades de la entidad es una descripción detallada de la organización dedicada a la realización de ensayos. En ella se hará referencia a los siguientes puntos:

- Organigrama y responsabilidades de cada trabajador vinculado a los ensayos EOR.



- CV, formación del personal y cumplimiento del Real Decreto 1311/2012 en esta materia, especificando quién cumplirá las funciones de Director Técnico.
- Descripción detallada de las instalaciones EOR, incluyendo planos: ubicación y condiciones de los almacenes de maquinaria y productos fitosanitarios, laboratorios, archivos (personal, maquinaria, instrumental, ensayos, manuales).
- Descripción de los equipos de protección individual para los trabajadores y medidas de seguridad previstas ante accidentes que se pudieran producir.
- Los equipos y maquinaria que vayan a formar parte de los ensayos EOR.
- Gestión de residuos.
- Estimación del volumen de ensayos.

### PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO (PNT)

Su objetivo es facilitar la comprensión de las actividades que va a realizar la empresa, paso por paso, en todo lo vinculado con la gestión, almacenamiento, mezcla, utilización y deshecho de los productos fitosanitarios a probar mediante ensayos EOR, así como cualquier otra actividad relacionada (trabajo de campo, selección de parcelas, calibración de equipos, archivos...).

Se espera que los PNT sean documentos útiles y utilizados. En cada PNT se describirá quién es el encargado de realizar las actividades, y, en caso de ser necesarios, deberán ir acompañados de los correspondientes formularios de toma de datos. Los PNT estarán físicamente localizados tanto en las oficinas centrales como en los espacios de cada trabajo, con el fin de que puedan ser consultados por los empleados responsables de su ejecución. El correcto seguimiento de los PNT debe asegurar un ensayo adecuado, en el que los resultados no puedan ser imputables a una mala praxis.

La empresa podrá desarrollar tantos PNT como considere necesarios en función de la subdivisión interna del trabajo que posea, la distribución de responsabilidades y su organigrama. No obstante, se entiende que debe existir un contenido mínimo para dar respuesta con un umbral de calidad suficiente a las exigencias de los ensayos EOR. Este contenido mínimo pasa por la consideración de los siguientes aspectos:

#### Administrativos

- Elaboración de PNT
- Mantenimiento o modificación de PNT
- Notificación a la Administración
- Contratación de ensayos. Listado de estudios programados
- Archivo de documentación: datos de ensayos, personal, medios y equipos. Organización, seguridad, acceso y registro de consultas, conservación.



#### Previos al ensayo

- Recepción, control, almacenaje y seguimiento de los productos de ensayo.
- Fichas de seguridad. Normas de seguridad.
- Selección y marcaje de las parcelas de campo.
- Equipos de aplicación y medición: mantenimiento, uso, limpieza y conservación. Manuales de uso.

#### Relativos al ensayo

- Calibración de la maquinaria.
- Pesada y medida de productos. Cálculo y medición de dosis y del volumen de aplicación.
- Preparación de las mezclas de aplicación.
- Transporte de productos: condiciones y seguridad.
- Técnicas de aplicación de los productos.

#### Tras el ensayo

- Gestión de caldos sobrantes, envases y otros residuos de material. Limpieza de equipos y medios. Gestor de residuos autorizado: listado de las empresas contactadas, precontrato si existiera...
- Gestión de residuos de cosecha.
- Seguimiento de parcelas tratadas: toma de datos, conteos, evaluaciones de cosecha.
- Redacción de informes finales. Análisis e interpretación de los resultados.

#### Durante todo el ensayo EOR

- Cuaderno de campo: datos generales del ensayo; información, marcaje y seguimiento de las parcelas; material para las aplicaciones; calibración y uso de equipos; pesada y medida de productos; cálculo y medición de dosis y volumen de aplicación; datos climatológicos y/o edafológicos; EPIs y normas de seguridad; técnicas de aplicación; toma de datos; registro de las evaluaciones; desviaciones del protocolo...
- Formación de personal.
- EPIs y normas de seguridad en la preparación, aplicación y eliminación de productos y caldos fitosanitarios. Mantenimiento de EPIs.